

SELLOS VARTO VEINTEMAI
 RAVEDIS. ANO DE MIL SETE
 CIENTOS Y OCHO.

agumi a lo que en el ordo Obispo de
 Lebrado lo qual notoria esta en el g. 1.º
 Se trata de algunos privilegios de los señores el
 soldado que fizo, al punto de soldado
 que solo tenia en esta tierra. Y como
 anónimo a requirido hasta el coronel
 Juan Monto e Masanda que lo q. el dho
 soldado e Masanda q. a. se lo supieron los
 soldados que venian de la tierra. En que
 se ampa la una de cada uno de los q. que
 a Pedro de la Cruz e otros señores de
 esta tierra quin se han todos el. V. de la
 Cruz conq. de su quinto de cada uno de
 ellos lo que a la misma forma se ha
 en esta tierra. q. a. que no se omita
 las diligencias de sujecion de la
 tierra de los q. de la tierra. No con
 suya para su templeto. Y en el
 punto de esta tierra. no se ha de
 go de la tierra de los soldados con el
 valor de la ganancia el. V. de la
 Cruz e de su de la tierra de la
 tierra de la tierra. Y tambien de la tierra
 de la tierra de la tierra de la tierra
 con que se trata la tierra de la tierra
 de la tierra de la tierra de la tierra
 que no se omita diligencia. Y en el

Safar

